



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 074/95, caratulado "s/DENUNCIA INCUMPLIMIENTO ART. 32 LEY N° 261"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por la docente Mónica Graciela GARAYOA, a través de la cual se diera cuenta de las circunstancias a las que se refiere la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 26/96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este organismo de control tras la denuncia formulada por la docente Mónica Graciela GARAYOA, dando cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula mencionada en el Visto, aclarándose que no se han detectado las irregularidades denunciadas, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente N° 074/95 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la

cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº 26/96, notifíquese al Sr. Ministro de Educación y Cultura y a la denunciante de fs. 1/2. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 56/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, - 3 MAY 1996


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e islas del Atlántico Sur